ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA EN CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA DE FUENTES HIDRICAS Y/O ESCORRENTIAS QUE OCASIONAN RIESGO EN LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2° de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

"Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal dela Justicia constitucional:

"Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."

(...)

*"..... **7.** Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....."* (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente:

ESTUDIOS PREVIOS

Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA EN CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA DE FUENTES HIDRICAS Y/O ESCORRENTIAS QUE OCASIONAN RIESGO EN LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Plan de Desarrollo "HUMIDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los ***riesgos naturales*** y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

ESTUDIOS PREVIOS

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027	
EJE	4 "APULO TERRITORIO DE AGUA"
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4.5 PREPARADOS PARA LO INESPERADO: APULO GESTIONA EL RIESGO DE DESASTRES CON PREVISIÓN.
SUBPROGRAMA	4.5.1. APULO GESTIONA EL RIESGO DE DESASTRES CON PREVISIÓN.
META	Implementar un (1) Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia de Respuesta Ante Emergencias vigentes durante el cuatrienio.
INDICADOR	Número de plan de gestión del riesgo de desastres implementado
ESTRATEGIA	Ejecutar las acciones según la normatividad vigente.

Igualmente, el suministro que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones.
Conservación Rutinaria para el presente proceso se entiende por mantenimiento rutinario, el conjunto de las actividades a ejecutar en vías pavimentadas y/o no pavimentadas, con el fin de mantener las condiciones óptimas para la transpirabilidad en la vía. Las principales actividades son: Remoción de derrumbes menores (sin maquinaria y/o equipo) únicamente con herramienta menor; Rocería; Limpieza de drenaje; Reconstrucción de cunetas y Reconstrucción de zanjas de coronación, que no requieran maquinaria y/o equipo; Reparación de baches en afirmado y/o parcheos en pavimento, sin maquinaria y/o equipo.

Las Vías Veredales del municipio de Apulo Cundinamarca, cuenta con caminos destapados, que, dadas las condiciones climáticas y topográficas del terreno, se tornan intransitables, afectando el acceso de sus habitantes al casco urbano y a otras veredas. Esto se debe al efecto erosivo del agua de escorrentías de fuentes hídricas sobre los diferentes caminos de las veredas, que, al no encontrar obras y/o tuberías de drenaje sobre los caminos, o estos ser insuficientes para atender el volumen de agua, generan arrastre de material, generando socavación.

Las políticas públicas de Estado, indican que es necesario garantizar el acceso de las comunidades rurales a los diferentes servicios que ofrece el Estado, para lo cual deben contar con una conservación rutinaria en sus vías, para lograr un impacto directo en el fortalecimiento de las cadenas productivas agrarias al mejorar la posibilidad de comercialización de los productos de la región, para implementar modelos de desarrollo y comercio rural.

Que el Acta No. 14 del 19 de junio del 2025 del **Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres**, se expusieron los diferentes informes de visitas por Gestión del Riesgo, se expusieron los

ESTUDIOS PREVIOS

diferentes informes de visitas por Gestión del Riesgo, donde se requieren Tubería de Concreto Fundido de 36" para la conducción de agua de las fuentes hídricas que generan Afectación a las vías veredales del municipio y que adicionalmente no permite que el mantenimiento de las vías rurales se preserve, verificando que las condiciones del terreno y las condiciones actuales de la banca han ocasionado un difícil tránsito para los vehículos que transitan por el sector. Lo anterior dado que existe puntos diferentes un flujo constante de agua que ha venido socavando el terreno y generando mencionado problema. Adicionalmente por movimientos geológicos y socavación por escorrentías de agua actualmente el paso de la vía no es funcional.

Se justifica la presente contratación de suministro y transporte de tubería en concreto fundido 36" pulgadas, teniendo en cuenta que el mantenimiento del sistema vial es responsabilidad del municipio y es deber del mismo promover la calidad de vida de los habitantes, esto debido a que el Municipio de Apulo cuenta con más de 400 Km de vías terciarias que corresponden al sector rural, que comunican las veredas con la zona urbana, vías que se encuentran con deficiente afirmado y en mal y/o regular estado, las cuales afectan el desarrollo de la economía campesina, cuya capa de rodadura se encuentra principalmente en material común o recebo y dadas las condiciones climáticas, de topografía y ubicación presentan vulnerabilidad especialmente ante la escorrentía que arrastra el material de recebo, lo cual genera cárcavas y deja en mal estado los corredores viales adicionalmente estos problemas de deterioro de la malla vial, se ven reflejados en las dificultades de desplazamientos en el desarrollo de las actividades cotidianas de la población rural como el comercio de sus productos agrícolas y el desplazamiento a los centros poblados más cercanos, así como problemas de incomodidad y accidentabilidad.

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Apulo a través de la secretaría de Desarrollo Sostenible se realizan proyectos encaminados al mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana y rural del municipio.

Así las cosas, los procedimientos que adelantan conjuntamente las dependencias de la administración municipal, interesadas en la contratación de bienes, obras y servicios, en las diferentes modalidades de selección, deben ser coordinadas y asesoradas por las oficina de contratación en cuanto al trámite y ajuste legal de los procesos contractuales, así mismo realizará la asesoría continua en la consolidación del presente estudio previo en materia legal y normativa.

La Oficina de Contratación realizará la administración, control, y evaluación dentro del proceso de contratación, para lo cual debe buscar que sean entidades sólidas que permitan el cumplimiento al 100% del objeto a contratar y contratado, sin tener inconvenientes que puedan llegar a convertirse en hallazgos por parte de los entes de control, así mismo asesora aspectos en cuanto al formato, trámite y ajuste legal, del presente proceso contractual.

Así las cosas la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en ejercicio de las funciones

ESTUDIOS PREVIOS

inherentes a su objeto y naturaleza, y atendiendo a las necesidades para la mitigación de riesgos que se presentan en las vías rurales del municipio, es necesario contratar el **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA EN CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA DE FUENTES HIDRICAS Y/O ESCORRENTIAS QUE OCASIONAN RIESGO EN LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	**SUMINISTRO**	
3.1 PLAN DE COMPRAS	**Código UNSPSC**	40180000 Instalaciones de tubos y tuberías

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO	**SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA EN CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA DE FUENTES HIDRICAS Y/O ESCORRENTIAS QUE OCASIONAN RIESGO EN LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA**

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a entregar la expedición del certificado correspondiente los siguientes vehículos, de acuerdo a su descripción y especificaciones:

ITEM	Descripción	Unidad

ESTUDIOS PREVIOS

1	**TUBO CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS** Las tuberías de concreto presentan diferentes características que las hacen idóneas para la conducción de fluidos sean estos desechos industriales, aguas pluviales, aguas negras o aguas potables en diversas situaciones de suelo, rellenos o cargas externas. **Características:** No presenta problemas de flotación. El 85% de la resistencia es aportada por la tubería. Resistencia al fuego. Soporta agua agresiva con recubrimientos especiales y/0 aditivos. Por ser la tubería rígida las deformaciones son mínimas.	54

SOPORTE ECONÓMICO

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TUBO CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS	UND	54	$ 420.000,00	$ 22.680.000
				TOTAL	$ 22.680.000

NOTA 1. Los materiales entregados por el contratista serán nuevos, de primera calidad, y de marcas reconocidas.

NOTA 2. Todos los materiales entregados deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano y de excelente calidad.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

ESTUDIOS PREVIOS

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicarlo no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los bienes objeto de la adquisición dentro de los términos, sitios y condiciones requeridos por el Municipio.
2. Entregar los bienes de la adquisición descritos en el contrato, previas indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.
3. Entregar los bienes objeto de la adquisición en material y de calidad garantizada.
4. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados en el casco urbano del Municipio de Apulo.
5. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en aras de darle cabal cumplimiento al objeto del contrato.
6. Garantizar que los productos esperados cumplan con las especificaciones y normas técnicas vigentes, parámetros ambientales, presupuesto y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan desarrollar el objeto contractual.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de

seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.

3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
19. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. **Análisis del Mercado:**

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 22.680.000,00) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA EN CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA DE FUENTES HIDRICAS Y/O ESCORRENTIAS QUE OCASIONAN RIESGO EN LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.**

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio fue Los diferentes establecimientos de mercado que tienen establecimiento en el Municipio lo que conlleva a concluir que los valores máximos a reconocer son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	TUBO CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS	UND	54	$ 420.000	$ 22.680.000
				TOTAL	**$ 22.680.000**

3. ***Análisis de la Demanda:***

ESTUDIOS PREVIOS

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6231613&ide=2795200a-1894-4272-b2c2-5a812d733a14

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8691299&ide=2795200a-1894-4272-b2c2-5a812d733a14

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=4378299&ide=2795200a-1894-4272-b2c2-5a812d733a14

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=4854370&ide=929cb655-e2b1-47b0-9c3a-569d2eccce60

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5467808&ide=929cb655-e2b1-47b0-9c3a-569d2eccce60

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8240076&ide=56c2970e-fac3-46d1-ae1a-50c6eb47c857

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7086322&ide=56c2970e-fac3-46d1-ae1a-50c6eb47c857

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto el **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TUBERIA EN CONCRETO FUNDIDO 36" PULGADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA DE FUENTES HIDRICAS Y/O ESCORRENTIAS QUE OCASIONAN RIESGO EN LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.** Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

ESTUDIOS PREVIOS

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.4 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%

2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
3) **Estampilla Pro Anciano**: 4%,
4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
5) **Tasa prodeporte:** 2%
6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

No. CDP	2025000545
Fecha	02/11/2025
Rubro	2.3.45.4.4503023.040.132.2514
Valor sector	$ 22.680.000,00
Valor total CDP	**$ 22.680.000,00**

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.	Dos (02) MESES y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será igual al plazo de contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

4.8 FORMA DE PAGO:

siguiente forma:

PAGOS PARCIALES previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Desarrollo Sostenible) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, previa certificación bancaria correspondiente.

NOTA 1: Los pagos parciales estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Apulo, Cundinamarca
4.10 SUPERVISIÓN	Secretaria de Desarrollo Sostenible del municipio de Apulo, Cundinamarca.

5. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

ESTUDIOS PREVIOS

2. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

   Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la presente invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.

4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.

5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

6. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

7. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

8. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Certificado de antecedentes fiscales Vigentes

ESTUDIOS PREVIOS

10. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes

11. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes

12. Identificación tributaria: El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

13. Certificado de Paz y Salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cundinamarca

14. HOJA DE VIDA El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida bien sea el de persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y suscrito, según modelo expedido por el departamento Administrativo de la función pública para cada caso.

15. **LIBRETA MILITAR** Cuando Aplique

CAPACIDAD TECNICA

1. El proponente debe acreditar la ejecución de mínimo dos (02) contratos de Suministro con entidades públicas o privadas y que cuyo objeto demuestre el suministro de elementos de ferretería.

2. El proponente debe garantizar la entrega de los materiales directamente en el almacén del municipio, y en razón a que estos deben ser entregados frecuentemente de acuerdo con los requerimientos del supervisor, se hace necesario que el proponente cuente con establecimiento de comercio especializado a menos de 15 km, lo cual se acreditará con el respectivo contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad y el registro fotográfico; debiendo contar con la disponibilidad para cuando sea requeridos los elementos objeto del presente contrato. El Municipio se reserva el derecho de realizar una visita a la planta física, con el fin de inspeccionar que reúna las condiciones del establecimiento o bodega.

De no cumplir con lo anterior se deberá allegar comunicación escrita donde se compromete a realizar el suministro de los elementos objeto de la presente convocatoria dentro de las 1 horas siguientes a la realización del requerimiento.

El anterior requerimiento se realiza en aplicación del decreto 248 de 2021.

ESTUDIOS PREVIOS

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y	X				X				Contratista

ESTUDIOS PREVIOS

realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.									
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales:				X				X	Contratista

ESTUDIOS PREVIOS

Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.									
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Dos (02) MESES y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

ESTUDIOS PREVIOS

CALIDAD DEL SUMINISTRO	10% del valor del contrato	Dos (02) MESES y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución	

BANCO DE PROYECTOS	SI:	**X**	NO:	
8.ANEXOS	**C.D.P.**	**2025000545**		
	OTROS:	**-ESTUDIO DEL SECTOR** **-BANCO DE PROYECTO**		

FECHA	**Apulo, Cundinamarca, Octubre 2025**

JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
REVISÓ	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	APOYO CONTRATACIÓN	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.